Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea | NAZIOARTEKO BIKAINTASUN CAMPUSA / CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA UPV/EHU DURANTE DETERMINADOS PERIODOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022

Tal y como queda recogido en el apartado Campus Planeta de la agenda EHU2030, la Universidad del País Vasco promueve el desarrollo sostenible, la inclusión y el compromiso social, destacando el impulso al trabajo colaborativo en torno al Desarrollo Sostenible (consumo de agua, energía, gestión de residuos y transporte).

Por otra parte, no podemos olvidar el incremento de los precios del suministro de energía, agudizado de modo extremo en los primeros meses de este año.

Todas estas razones nos llevan, como ya lo están haciendo la gran mayoría de las universidades públicas estatales, a tomar medidas de ahorro de consumo de energía, así como a realizar una política coherente de cierres en periodos vacacionales, que es lo que se concreta en esta resolución.

Una vez realizadas las consultas a las personas responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, así como a representantes del personal empleado público que presta servicios en esta Universidad,

RESUELVO

Primero. - Periodo de cierre

El periodo de cierre será:

- Araba: del 1 al 15 de agosto de 2022
- Gipuzkoa: del 8 al 21 de agosto de 2022
- Bizkaia: del 15 al 28 de agosto de 2022

Segundo. - Alcance del cierre

En cada Campus el cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios, así como los servicios que se prestan en los mismos. Todas las dependencias de los edificios permanecerán inaccesibles e inactivas hasta la fecha de reapertura con las únicas excepciones que se señalan en el artículo siguiente.

Quedan suspendidas todas las actividades programadas, incluidas celebraciones de pruebas y oposiciones. Las Direcciones de los centros y servicios son las responsables de comunicar el cierre a las personas o entidades que tuvieran previstas actividades en espacios de la Universidad.

La Sede Electrónica permanecerá operativa.

Tercero. - Servicios esenciales

Los servicios que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

a. Registro: Durante el cierre de los centros en agosto, las solicitudes se podrán presentar en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

También se podrá acudir a las oficinas de asistencia en materia de registro de la UPV/EHU que no estén cerradas en cada fecha.

Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

b.- Laboratorios y servicios generales de investigación: Como consecuencia de lo establecido en el artículo segundo, únicamente se mantendrán los servicios críticos que deban atenderse.

c.- Colegio Mayor Miguel de Unamuno

d.- La UPV/EHU preservará la prestación de servicios de carácter estructurales tales como: Nóminas y Seguridad Social, TICs, Oficina de Relaciones Internacionales y Help Centers, Asistencia jurídica y letrada, gestión de la investigación y otros.

Además, las personas responsables de las correspondientes Unidades que consideren la necesidad de asistencia puntual de algún efectivo (PAS o PDI) designará los efectivos para la atención de los servicios y justificará su necesidad y desde Gerencia o Vicerrectorado de PDI, respectivamente, se procederá a emitir autorización.

En ese caso, el personal PDI y PAS podrá acceder a las dependencias utilizando su tarjeta universitaria.

Cuarto. - Vacaciones PAS

Las vacaciones del personal de administración y servicios se adaptarán, en las fechas señaladas, a las circunstancias de cierre de los edificios y a las necesidades del servicio de acuerdo con lo recogido en la Circular de jornada y calendario para 2022.

No obstante, se analizarán situaciones excepcionales del personal que podrán solicitarse dirigiendo correo electrónico explicativo a la dirección de infopas@ehu.eus.

Quinto.- El acceso excepcional del personal, tanto de administración y servicios como docente e investigador, en los periodos de cierre referidos en el artículo 1 se realizará de conformidad con lo previsto en la Resolución de 1 de junio de 2015, de la Gerencia de la UPV/EHU por la que se hace público el procedimiento referente a "medidas preventivas complementarias de emergencia fuera del horario de apertura del Centro" contenido en el Anexo V del Procedimiento 5 sobre Gestión de Emergencias del Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención.

A estos efectos y, en cualquier caso, las solicitudes normalizadas para este acceso excepcional deberán realizarse y remitirse al menos con 15 días de antelación al período de cierre de cada campus. No serán atendidas las solicitudes extemporáneas.

Sexto. - La presente Resolución se publicará en la página web de la UPV/EHU y se comunicará a todo el personal a través de las correspondientes listas de distribución.

En Leioa, a 29 de abril de 2022.

22726303A MARIA EVA FERREIRA (R: Q4818001B)

Firmado digitalmente por 22726303A MARIA EVA FERREIRA (R: Q4818001B)
Fecha: 2022.04.29 08:45:03 +02'00'

Eva Ferreira García

Rectora de la Universidad del País Vasco